



RESOLUCION No. 4963 DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-10-2017 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP 08-10-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “CONSTRUCCION PAVIMENTO VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS MILTON BASTOS Y EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L. (\$1.134.754.985.36), con plazo de ejecución de TRES (3) MESES según ordenanza N° 018 de 2017, de conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante Resolución No. 4514 del Veintisiete (27) de Noviembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-08-10-2017 cuyo objeto es “CONSTRUCCION PAVIMENTO VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS MILTON BASTOS Y EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron los proponentes a la audiencia de cierre, denominados:

Resolución de Adjudicación LP-08-10-2017

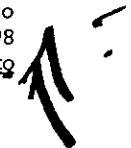


RESOLUCION No. 4963 - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-10-2017 y su publicación en la página Web”

- CONSORCIO VIAS FORTUL 2017 Representado por el Señor DIEGO ALEJANDRO GIL REUTO
 - CONSORCIO PAVIMENTO MILTON BASTOS Representado por el Señor OMAR JOVANY CORDERO TOSCANO
7. Que el día cinco (5) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
 8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día catorce (14) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VIAS FORTUL 2017 fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, por su lado la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PAVIMENTO MILTON BASTOS fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
 9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
 10. Que el día Veintisiete (27) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), se celebró audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación con los proponentes habilitados, la cual se desarrolló el procedimiento establecido en el numeral 5 Criterios de Desempate del pliego de condiciones y se ordenó la elaboración del respectivo acto administrativo.
 11. Que dentro del desarrollo de la Audiencia quedó seleccionado el CONSORCIO PAVIMENTO MILTON BASTOS, conforme a lo establecido en numeral anteriormente referenciado en el Pliego de Condiciones.
 12. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L. (\$1.134.749.285.36).

Resolución de Adjudicación LP-08-10-2017





RESOLUCION No. **4 9 6 3 - - - -**
DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-10-2017 y su publicación en la página Web”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO PAVIMENTO MILTON BASTOS representado por OMAR JOVANY CORDERO TOSCANO, el proceso de Licitación Pública LP-08-10-2017, cuyo objeto es “CONSTRUCCION PAVIMENTO VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS MILTON BASTOS Y EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L. (\$1.134.749.285.36) y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES según ordenanza N° 018 de 2017, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **27 DIC 2017**

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación

Proyectó: Dr. Sergio
Profesional Universitario

Resolución de Adjudicación LP-08-10-2017